



## **CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2025, de la Dirección General de Tributos, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 745/2024 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso administrativo n.º 306/2024. (2025060172)*

Ha recaído sentencia n.º 745, de 20 de diciembre de 2024, por la que se resuelve el recurso contencioso-administrativo n.º 306 de 2024, promovido por el Procurador Dña. Cristina Redondo Mena, en nombre y representación de doña Cristina Alejandra de Soto Cardenal, bajo la dirección del Letrado Don Javier Jociles Llorente, siendo demandada la Junta de Extremadura defendida y representada por Letrado de sus Servicios Jurídicos; y la Administración General del Estado, defendida y representada por el Abogado del Estado; recurso que versa contra la Resolución de fecha 21/3/2024, relativa al Expediente número 06-01032-2022, en la que se acuerda desestimar la reclamación económico-administrativa interpuesta frente a la Resolución del recurso de reposición de la Junta de Extremadura RR- 16/2022 de 18/05/2022, en relación con la resolución de comprobación de valores y liquidación provisional 0151000362134.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, esta Dirección General de Tributos, de acuerdo con la Resolución de 10 de agosto de 2023, de la Consejera, por la que se delegan en quienes ostenten la titularidad de algunos de los órganos directivos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública el ejercicio de determinadas competencias (DOE n.º 156, de 14 de agosto),

### RESUELVE

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 745/2024 de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 306/2024, llevando a puro y debido efecto el fallo cuya parte dispositiva dice:

“Estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora de los Tribunales D.ª Cristina Redondo Mena, en representación y defensa de D.ª Cristina Alejandra de Soto Cardenal, contra la Resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Extremadura de 21 de marzo de 2024, por la que se desestima la reclamación económico-administrativa interpuesta contra la Resolución de 18 de mayo de 2022 en relación con la resolución de comprobación de valores y liquidación provisional 0151000362134, que se anula por no ser ajustada al Ordenamiento Jurídico, con los correspondientes efectos legales, y todo ello con expresa condena en cuanto a las costas a la parte demandada”.

Mérida, 21 de enero de 2025.

La Directora General de Tributos,

FÁTIMA PABLOS MATEOS

• • •